

Licitación ID: 2405-100-LR25

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES Y LUMINARIAS

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Fecha de Cierre: 24-10-2025 9:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 31

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Construcción de obras civiles Cod: 72131702	1 Global
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES Y LUMINARIAS, CANALIZADO SUBTERRÁNEOS EN AVENIDA ARTURO PRAT ENTRE AVENIDAS HÉROES DE LA CONCEPCIÓN Y RAMÓN PÉREZ OPAZO, DE LA COMUNA DE IQUIQUE		

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES Y LUMINARIAS

Estado:

Publicada

Descripción:

PROPUESTA PÚBLICA N°80/2025 DENOMINADA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES Y LUMINARIAS, CANALIZADO SUBTERRÁNEOS EN AVENIDA ARTURO PRAT ENTRE AVENIDAS HÉROES DE LA CONCEPCIÓN Y RAMÓN PÉREZ OPAZO, DE LA COMUNA DE IQUIQUE"

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 5.000 UTM (LR)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Dos Etapas

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

I MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Unidad de compra:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

R.U.T.:

69.010.300-1

Dirección:

Serrano #134

Comuna:

Iquique

Región en que se genera la licitación:

Región de Tarapacá

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 24-10-2025 9:00:00

Fecha de Publicación: 08-09-2025 19:54:00

Fecha inicio de preguntas: 08-09-2025 23:59:00

Fecha final de preguntas: 03-10-2025 8:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 10-10-2025 23:59:00

Fecha de acto de apertura técnica: 24-10-2025 9:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 27-10-2025 9:00:00

Fecha de Adjudicación: 24-12-2025 10:02:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- FAVOR REMÍTASE AL PUNTO 4.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Documentos Técnicos

1.- FAVOR REMÍTASE AL PUNTO 4.3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Documentos Económicos

1.- FAVOR REMÍTASE AL PUNTO 4.4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 EXPERIENCIA	CRITERIO ETAPA 1, FAVOR REMÍTASE AL PUNTO 5.1.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	80%
2 OFERTA TÉCNICA	CRITERIO ETAPA 1, FAVOR REMÍTASE AL PUNTO 5.1.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	15%
3 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	CRITERIO ETAPA 1, FAVOR REMÍTASE AL PUNTO 5.1.3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	3%
4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	CRITERIO ETAPA 1, FAVOR REMÍTASE AL PUNTO 5.1.4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	2%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	Ilustre Municipalidad de Iquique
Monto Total Estimado:	1650000000
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones

Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	Jose Riquelme Basso
e-mail de responsable de pago:	jriquelme@municipioiquique.cl
Nombre de responsable de contrato:	Hernán Figueroa Garcia
e-mail de responsable de contrato:	hfigueroa@municipioiquique.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-572514533-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
Fecha de vencimiento:	17-04-2026
Monto:	1000000 Peso Chileno
Descripción:	No hay información
Glosa:	FAVOR REMÍTASE AL PUNTO 9.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
Forma y oportunidad de restitución:	FAVOR REMÍTASE AL PUNTO 10.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

ESPECIALES

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Fecha de vencimiento: 13-09-2034

Monto: 5 %

Descripción: ¡FECHA REFERENCIA!

Glosa: FECHA REFERENCIAL!!!! FAVOR REMÍTASE AL PUNTO 9.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Forma y oportunidad de restitución: FAVOR REMÍTASE AL PUNTO 10.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

FAVOR REMITIRSE AL PUNTO 5.3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

FAVOR REMITIRSE AL PUNTO 6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE OBRAS ADJUNTAS EN EL DECRETO ALCALDICIO 839/2025

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

FAVOR REMITIRSE AL PUNTO 14.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE OBRAS ADJUNTAS EN EL DECRETO

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

FAVOR REMITIRSE AL PUNTO 7.4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE OBRAS ADJUTNAS EN EL DECRETO ALCALDICIO 839/2025

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluídos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su

intracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)